

Resolución de Secretaría General Nº 114-2015-SG/MC

Lima, ng SET 2015

Visto, el Informe N° 167-2015-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 1086-2015-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 942-2015-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 385-2015-OGP-OGPP-SG/MC de la Oficina de Gestión de Proyectos; v.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado:

Que, con Resolución Jefatural N° 001-2013-OGP-OGPP-SG/MC, la Oficina de Gestión de Proyectos aprobó el expediente técnico de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los servicios culturales del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima";

Que, con Resolución de Secretaría General Nº 028-2014-SG/MC se aprobó el Expediente Técnico de la Obra del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Culturales del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima departamento de Lima", al haberse modificado el presupuesto:

Que, el Ministerio de Cultura y el Consorcio Cultural Pachacamac, integrado por la Corporación Prisma S.A.C. y Neptuno Contratistas Generales S.A.C., suscribieron el Contrato de Obra Nº 027-2014-OGA-SG/MC de fecha 02 de octubre de 2014, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 062-2014/MC, el cual se deriva de la Licitación Pública N° 001-2014/MC, para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Culturales del Museo Pachacamac, en el distrito de Lurín. provincia de Lima - departamento de Lima", por el monto de S/. 9 000,000.00 (Nueve Millones y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV:

Que, asimismo el Ministerio de Cultura y el Consorcio Norte, suscribieron el Contrato de Obra Nº 014-2014-OAB-OGA-SG/MC de fecha 12 de diciembre de 2014, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 077-2014/MC, derivada del Concurso Público Nº 005-2014-MC-SEGUNDA CONVOCATORIA, para los servicios de consultoría de supervisión para la precitada obra:

Que, con fecha 25 de agosto de 2015, mediante Carta Nº 160-2015-CN el Consorcio Norte Supervisor de la Obra, da la conformidad al Expediente Técnico de Prestaciones Adicionales y Deductivos Vinculados N° 04 por cambio de las especificaciones técnicas en el sistema de bombeo de agua y obras complementarias de construcción de losa de concreto en portón de ingreso vehicular, reubicación de postes

de alumbrado existentes, construcción de muro de contención en ingreso vehicular de







servicio e instalación de cerraduras en puertas metálicas en los sectores 3, 4 y 5 a la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima - departamento de Lima";

Que, a través de la Carta N° 233-2015-CN de fecha 27 de agosto de 2015, el Consorcio Norte, Supervisor de la Obra, remite el Informe N° 15-2015-JAU-SUP manifestando su conformidad al Expediente Técnico de Prestaciones Adicionales y Deductivos Vinculados N° 04 por cambio de las especificaciones técnicas en el sistema de bombeo de agua y obras complementarias de construcción de losa de concreto en portón de ingreso vehicular, reubicación de postes de alumbrado existentes, construcción de muro de contención en ingreso vehicular de servicio e instalación de cerraduras en puertas metálicas en los sectores 3, 4 y 5 a la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima departamento de Lima";

Que, el Informe Técnico N° 045-2015-JAMP-OGP-OGPP-SG/MC de fecha 31 de agosto de 2015 emitido por la Oficina de Gestión de Proyectos señala:

" (...) Objetivo (...)"

" (...)

Por ejecución de obras complementarias por construcción de losa de concreto en portón de ingreso vehicular, reubicación de postes de alumbrado en la calle de ingreso al museo, construcción de muro de contención en el ingreso vehicular del servicio, suministro y colocación de cerraduras en las puertas de los sectores 3, 4, 5.

Prestación adicional y deductivo vinculado por cambio de especificaciones técnicas prestación adicional y deductivo vinculado por el cambio en el sistema de bombeo en pozo y cisterna de agua. (...)";

Que, en virtud a lo señalado en el Informe Técnico N° 045-2015-JAM-OGPP-SG/MC de fecha 31 de agosto de 2015, la Oficina de Gestión de Proyectos requiere a través del Informe N° 385-2015-OGP-OGPP-SG/MC de fecha 01 de setiembre de 2015, entre otros, la aprobación del expediente técnico denominado "Prestaciones Adicionales y Deductivos Vinculados N° 04 por cambio de las especificaciones técnicas en el sistema de bombeo de agua y obras complementarias de construcción de losa de concreto en portón de ingreso vehicular, reubicación de postes de alumbrado existentes, construcción de muro de contención en ingreso vehicular de servicio e instalación de cerraduras en puertas metálicas en los sectores 3, 4 y 5 a la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima departamento de Lima";

Que, el expediente técnico en mención contiene: (i) Capítulo I: Memoria Descriptiva, (ii) Capítulo II: Metrado, costos, presupuesto y programación, (iii) Capítulo III:



S. Gonzales E.



Resolución de Secretaría General Nº 114-2015-SG/MC

Especificaciones Técnicas por partida, (iv) Capítulo IV: Especificaciones Técnicas generales, (v) Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, Capítulo VI: Planos;

Que, por Resolución Ministerial N° 003-2015-MC se delegó en la Secretaría General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2015, la facultad de aprobar el expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) declarados viables, previa opinión técnica favorable del área correspondiente;

Que, por lo expuesto, resulta procedente aprobar el expediente técnico antes mencionado;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente técnico de "Prestaciones Adicionales y Deductivos Vinculados N° 04 por cambio de las especificaciones técnicas en el sistema se de bombeo de agua y obras complementarias de construcción de losa de concreto en portón de ingreso vehicular, reubicación de postes de alumbrado existentes, construcción de muro de contención en ingreso vehicular de servicio e instalación de cerraduras en puertas metálicas en los sectores 3, 4 y 5" a la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Museo Pachacamac en el distrito de Lurín, provincia de Lima departamento de Lima".

Registrese y comuniquese.

Ministerio de Cultura

Mario Huapaya Nava Secretario General

